



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Buenos Aires, 15 de julio de 2022

RES. SAGyP N° 253/22

VISTO:

El TEA A-01-00012013-4/2022; y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación TEA citada en el Visto, la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional solicita una ampliación de la caja chica común asignada a la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano, a los efectos de hacer frente a los gastos menores y/o urgentes que permitan el desarrollo normal de las tareas que le son propias (v. Notas 2540/22, 2546/22 y 2576/22).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de registrar y efectuar el seguimiento de la ejecución presupuestaria del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31-texto consolidado según Ley N° 6.347) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios, con excepción a las atribuidas al Presidente del Consejo y/o al Plenario del Consejo por esa norma (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31-texto consolidado según Ley N° 6.347).

Que mediante la Resolución CM N° 247/2020, se aprobó el Régimen General para la Asignación de Fondos de conformidad con lo establecido en los Anexos I a VI, los que a todos sus efectos sus forman parte integrante de esa Resolución.

Que la mentada Resolución CM N° 247/2020 establece a la Secretaría de Administración General y Presupuesto como autoridad de aplicación del Régimen General para la Asignación de Fondos, facultándola para dictar las normas aclaratorias, interpretativas, complementarias y/o excepciones que hagan a su ejecución.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Que asimismo, conforme establece el artículo 5° del Anexo II de la Resolución CM N° 247/2020, corresponde a la Secretaría de Administración General y Presupuesto la asignación de fondos a cada unidad de organización, y que dichos montos podrán ser ampliados por el titular de dicha Secretaría, cuando resulte necesario en razón de la justificación del área requirente, las funciones ejercidas y el número de personal que allí se desempeñe.

Que tomó intervención la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, en los términos del inciso a) del artículo 9° del Anexo I de la Resolución CM N° 247/2020 (v. ADJCOM 79867/22).

Que en base a lo manifestado por la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano, resulta razonable la solicitud de ampliación del mencionado fondo, y en tal entendimiento corresponde ampliar a seiscientas (600) las unidades de compra asignadas a dicha Oficina, en los términos del artículo 5° del Anexo II de la Resolución CM N° 247/2020, a efectos de permitir la solvencia de gastos relacionados con las necesidades de servicio.

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Dirección General Programación y Administración Contable realizó la afectación preventiva correspondiente en el Presupuesto para el Ejercicio 2022 (v. Proveído DGPYAC 2343/22).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó intervención en el marco de su competencia, a través del Dictamen DGAJ N° 11185/2022.

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.437) y la Resolución CM N° 247/2020;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Amplíase a seiscientas (600) unidades de compra la caja chica común asignada a la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano, dependiente de la Secretaría de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Apoyo Administrativo Jurisdiccional, en los términos del artículo 5° del Anexo II de la Resolución CM N° 247/2020, a efectos de permitir la solvencia de los gastos menores y/o urgentes que permitan el desarrollo normal de las tareas propias de dicha Oficina.

Artículo 2°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y comuníquese por correo electrónico oficial a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional y a la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano. Pase a la Dirección General Programación y Administración Contable a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.

RES. SAGyP N° 253/22



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

